

CIRCULAR 20/2011

ASUNTO: MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE DOMICILIACIÓN EN CUENTAS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO

MOTIVO: El Banco de México, con el objeto de seguir promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y protegiendo los intereses del público, considera conveniente modificar la regulación aplicable en materia de domiciliación, a fin de atender la solicitud formulada por la Asociación de Bancos de México, A.C., en el sentido de adecuar el contenido del formato que los interesados deben utilizar para solicitar domiciliaciones, con el objeto de que tengan mayores opciones para realizar pagos periódicos de tarjetas de crédito con cargo a cuentas de depósito bancario de dinero.

FUNDAMENTO LEGAL: Los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos sexto y séptimo; 24 y 26 de la Ley del Banco de México; 48 y 57 de la Ley de Instituciones de Crédito; 16 y 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 4º párrafo primero, 8º párrafos cuarto y séptimo, 10 párrafo primero, 12 Bis en relación con el 20 fracción XI, 14 Bis en relación con el 17 fracción I, 14 Bis 1 párrafo primero en relación con el 25 Bis 1 fracción IV y el 25 Bis 2 fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, que prevén su atribución de expedir disposiciones a través de la Dirección General de Estrategia, Riesgos y Sistemas de Pagos, de la Dirección General Jurídica y de la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, respectivamente, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, fracciones III, IX y XI.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 de noviembre de 2011

ENTRADA EN VIGOR: 4 de noviembre de 2011

DISPOSICIONES MODIFICADAS: Ha resuelto modificar el Anexo 1 de la Circular 23/2009 que contiene las “Reglas de domiciliación en cuentas de depósito bancario de dinero”, para quedar en los términos siguientes:

TEXTO ANTERIOR:	TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011:
<p style="text-align: center;">ANEXO 1</p> <p style="text-align: center;"><u>FORMATO PARA DOMICILIAR EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS</u></p> <p style="text-align: center;">___ de _____ de 20__.</p> <p>Solicito que se domicilie el pago del bien o servicio materia de esta autorización con base en la información que a continuación se indica:</p> <p>1. Nombre del Proveedor: _____.</p> <p>2. Descripción del bien o servicio a domiciliar: _____.</p>	<p style="text-align: center;">“ANEXO 1</p> <p style="text-align: center;"><u>FORMATO PARA SOLICITAR LA DOMICILIACIÓN</u></p> <p style="text-align: center;">___ de _____ de 20__.</p> <p>Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos periódicos en mi cuenta conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse: _____.</p> <p>2. Bien, servicio o crédito, a pagar:_____. En su caso, el número de identificación generado por el proveedor (dato no obligatorio):_____.</p>

3. Duración del período de facturación (Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.): _____.

4. Nombre del Banco que me lleva la Cuenta: _____.

5. Datos de identificación de la Cuenta:

Número de tarjeta de débito (16 dígitos): _____, o
Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos): _____.

6. Monto máximo de cada cargo autorizado por periodo de facturación: \$ _____.

INFORMACIÓN OPCIONAL:

Número de identificación generado por el Proveedor:

Del Cliente _____;
De referencia _____, o
De contrato _____.

Estoy enterado de que en cualquier momento podré pedir al banco que me lleva la cuenta, que cancele sin costo a mi cargo la Domiciliación solicitada.

3. Periodicidad del pago (Facturación) (Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.): _____ o, en su caso, el día específico en el que se solicita realizar el pago: _____.

4. Nombre del banco que lleva la cuenta de depósito a la vista o de ahorro en la que se realizará el cargo: _____.

5. Cualquiera de los Datos de identificación de la cuenta, siguientes:

Número de tarjeta de débito (16 dígitos): _____;
Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos): _____, o
Número del teléfono móvil asociado a la cuenta: _____.

6. Monto máximo fijo del cargo autorizado por periodo de facturación: \$ _____.

En lugar del monto máximo fijo, tratándose del pago de créditos revolventes asociados a tarjetas de crédito, el cliente podrá optar por autorizar alguna de las opciones de cargo siguientes:

(Marcar con una X la opción que, en su caso, corresponda)

El importe del pago mínimo del periodo: (_____)
,
El saldo total para no generar intereses en el periodo: (_____), o
Un monto fijo: (_____) (Incluir monto) \$ _____.

7. Esta autorización es por plazo indeterminado (_____), o vence el: _____.

Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente domiciliación sin costo a mi cargo.

Atentamente,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE)"

<p>Atentamente,</p> <p>_____</p> <p>(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE)</p>	
<p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO. La presente Circular entrará en vigor el 4 de noviembre de 2011.</p>	

CIRCULAR 2/2010

ASUNTO: MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE DOMICILIACIÓN EN CUENTAS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO

FUNDAMENTO LEGAL: Con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos sexto y séptimo; 24 y 26 de la Ley del Banco de México; 48 y 57 de la Ley de Instituciones de Crédito; 16 y 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 8º, tercer y sexto párrafos, 10, 12 en relación con el 20 fracción IV; 14 en relación con el 25 fracción II y 25 Bis 1 fracción V y 17 fracción I, que prevén las atribuciones del Banco de México a través de la Dirección General de Operaciones de Banca Central, de la Dirección General de Análisis del Sistema Financiero y de la Dirección de Disposiciones de Banca Central de expedir disposiciones, respectivamente, todos ellos del Reglamento Interior del Banco de México; así como, Único del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, fracciones I, III y IV.

CONSIDERANDO: Con el objeto de propiciar el sano desarrollo del sistema financiero y considerando la conveniencia de precisar:

- a) Que el pago de créditos, préstamos o financiamientos, incluidos los créditos revolventes asociados a tarjetas de crédito, puede realizarse mediante el servicio de domiciliación con cargo a una cuenta de depósito a la vista o de ahorro, y
- b) La forma en que las instituciones de crédito deberán de dar a conocer y recibir en Internet los formatos para las solicitudes de contratación del servicio de domiciliación, de cancelación o para realizar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF: 18 de enero de 2010

ENTRADA EN VIGOR: 01 de febrero de 2010

DISPOSICIONES MODIFICADAS: Ha resuelto modificar las definiciones de Domiciliación y Proveedor del numeral 1; los numerales 5.1 y 5.2; los Anexos 1 y 2, así como adicionar la definición de Crédito en el referido numeral 1, todos de la Circular 23/2009 que contiene las "Reglas de domiciliación en cuentas de depósito bancario de dinero", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2009, para quedar en los términos siguientes:

TEXTO ANTERIOR:	TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2010:
1. DEFINICIONES	1. DEFINICIONES
<p>En singular o plural, para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:</p> <p>...</p> <p>Adicionado.</p> <p>Domiciliación: A la aceptación expresa del Cliente para que se realicen cargos recurrentes en su Cuenta, relativos al pago de bienes o servicios.</p> <p>Proveedor: A la persona autorizada por el Cliente para instruir cargos en la Cuenta.</p>	<p>En singular o plural, para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:</p> <p>“... ”</p> <p>Crédito: A los créditos, préstamos y financiamientos, así como a los créditos revolventes asociados a tarjetas de crédito.</p> <p>Domiciliación: A la aceptación expresa del Cliente para que se realicen cargos recurrentes en su Cuenta, relativos al pago de bienes, servicios o Créditos.</p> <p>Proveedor: A la persona que proporciona el bien o servicio u otorga el Crédito, autorizada por el Cliente para instruir cargos en la Cuenta.”</p>
<p>5. DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>5.1 Las instituciones de crédito deberán dar a conocer los formatos para las solicitudes de contratación del servicio de Domiciliación, de su cancelación o para realizar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio, contenidos en los Anexos 1, 2 y 3, respectivamente, en sus sucursales y en sus páginas electrónicas en “Internet”.</p> <p>5.2 Las instituciones de crédito que ofrezcan el servicio de Domiciliación, deberán recibir las solicitudes referidas en el numeral 5.1 anterior, en sus sucursales y a través de “Internet”, durante el horario de atención al público.</p> <p>En adición a lo anterior, las instituciones de crédito podrán recibir dichas solicitudes a través de otros medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que previamente convengan con sus Clientes. En caso de que tales solicitudes se formulen por teléfono, deberán recabar al menos la información que se indica en los referidos Anexos</p>	<p>5. DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>“5.1 Las instituciones de crédito deberán dar a conocer los formatos para las solicitudes de contratación del servicio de Domiciliación, de su cancelación o para realizar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio, contenidos en los Anexos 1, 2 y 3, respectivamente, en sus sucursales y en sus páginas electrónicas en “Internet” en alguna de la secciones a través de las cuales tenga acceso el público en general, así como a través del servicio de banca electrónica que proporcionen a sus Clientes.</p> <p>5.2 Las instituciones de crédito que ofrezcan el servicio de Domiciliación, deberán recibir las solicitudes referidas en el numeral 5.1 anterior, en sus sucursales y mediante el servicio de banca electrónica que ofrezcan a través de “Internet”, durante el horario de atención al público, debiendo observar en este último caso las disposiciones aplicables en materia de seguridad, confidencialidad e integridad de la información transmitida, almacenada o procesada a través de medios electrónicos.”</p>

1, 2 y 3, según corresponda.

En ningún caso, las instituciones de crédito podrán solicitar información, documentación o trámite adicional alguno a los establecidos en estas Reglas, para atender las aludidas solicitudes, salvo por lo necesario para identificar al Cliente.

ANEXO 1

FORMATO PARA DOMICILIAR EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS

___ de _____ de 20__.

Solicito que se domicilie el pago del bien o servicio materia de esta autorización con base en la información que a continuación se indica:

1. Nombre del Proveedor:

_____.

2. Descripción del bien o servicio a domiciliar:

_____.

3. Duración del período de facturación (Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.):

_____.

4. Nombre del Banco que me lleva la Cuenta:

_____.

5. Datos de identificación de la Cuenta:

Número de tarjeta de débito (16 dígitos):

_____, o

Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos):

_____.

6. Monto máximo de cada cargo autorizado por periodo de facturación: \$ _____.

INFORMACIÓN OPCIONAL:

Número de identificación generado por el Proveedor:

Del Cliente _____;

De referencia _____, o

"ANEXO 1

FORMATO PARA DOMICILIACIÓN

___ de _____ de 20__.

Solicito que se domicilie el pago materia de esta autorización con base en la información que a continuación se indica:

1. Nombre del Proveedor:

_____.

2. Descripción del bien, servicio o Crédito, a domiciliar:

_____.

3. Duración del período de facturación (Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.):

_____.

4. Nombre del banco que me lleva la Cuenta:

_____.

5. Datos de identificación de la Cuenta:

Número de tarjeta de débito (16 dígitos):

_____, o

Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos):

_____.

6. Monto máximo de cada cargo autorizado por periodo de facturación: \$ _____.

INFORMACIÓN OPCIONAL:

Número de identificación generado por el Proveedor:

Del Cliente _____;

<p>De contrato _____.</p> <p>Estoy enterado de que en cualquier momento podré pedir al banco que me lleva la cuenta, que cancele sin costo a mi cargo la Domiciliación solicitada.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">_____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE)</p>	<p>De referencia _____;</p> <p>De tarjeta de crédito _____, o</p> <p>De contrato _____</p> <p>Estoy enterado de que en cualquier momento podré pedir al banco que me lleva la cuenta, que cancele sin costo a mi cargo la Domiciliación solicitada.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">_____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE)"</p>
<p style="text-align: center;">ANEXO 2</p> <p style="text-align: center;"><u>FORMATO PARA CANCELAR LA DOMICILIACIÓN</u></p> <p style="text-align: center;">___ de _____ de 20 ___.</p> <p>_____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO)</p> <p>Solicito a esa institución de crédito que cancele la Domiciliación del pago de los bienes o servicios que correspondan conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Nombre del Proveedor: _____.</p> <p>2. Descripción de bien o servicio cuya domiciliación se solicita cancelar _____.</p> <p>3. Datos de identificación de la Cuenta:</p> <p>Número de tarjeta de débito (16 dígitos): _____, o</p> <p>Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos): _____.</p> <p><u>INFORMACIÓN OPCIONAL:</u></p> <p>Número de identificación generado por el Proveedor:</p> <p>Del Cliente _____;</p> <p>De referencia _____, o</p> <p>De contrato _____.</p>	<p style="text-align: center;">"ANEXO 2</p> <p style="text-align: center;"><u>FORMATO PARA CANCELAR DOMICILIACIÓN</u></p> <p style="text-align: center;">___ de _____ de 20 ___.</p> <p>_____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO)</p> <p>Solicito a esa institución de crédito que cancele la Domiciliación del pago que corresponde conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Nombre del Proveedor: _____.</p> <p>2. Descripción del bien, servicio o Crédito, cuya domiciliación se solicita cancelar: _____.</p> <p>3. Datos de identificación de la Cuenta:</p> <p>Número de tarjeta de débito (16 dígitos): _____, o</p> <p>Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos): _____.</p> <p><u>INFORMACIÓN OPCIONAL:</u></p> <p>Número de identificación generado por el Proveedor:</p> <p>Del Cliente _____;</p> <p>De referencia _____;</p> <p>De tarjeta de crédito _____, o</p>

Estoy enterado de que la cancelación es sin costo a mi cargo y que surtirá efectos en un plazo no mayor a 3* días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de presentación de ésta solicitud.

** El plazo máximo para cancelar la domiciliación de solicitudes presentadas antes del 2 de junio de 2010, será de 10 días hábiles bancarios.*

Atentamente,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE)

De contrato _____.

Estoy enterado de que la cancelación es sin costo a mi cargo y que surtirá efectos en un plazo no mayor a 3* días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud.

** El plazo máximo para cancelar la domiciliación de solicitudes presentadas antes del 02 de junio de 2010, será de 10 días hábiles bancarios.*

Atentamente,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE)

TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente Circular entrará en vigor el 01 de febrero de 2010.

SEGUNDA. Lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 relativos a la obligación que tienen las instituciones de crédito de: i) dar a conocer en sus páginas electrónicas en "Internet" a través de alguna sección a la que tenga acceso el público en general así como a través del servicio de banca electrónica que proporcionen a sus Clientes, los formatos para las solicitudes de contratación del servicio de Domiciliación, de su cancelación o para realizar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio, y ii) recibir dichas solicitudes en "Internet" a través del servicio de banca electrónica, entrarán en vigor el 05 de abril de 2010.